7937

875067

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
NIKM/PNB/CAM

105008
9872.

3205

OFICINA DE PARTES

Nº 2283/P2025

Contratación a contar del 09 de julio de 2025.

LAS CONDES, 15 JUL 2025

VISTOS

1.- El ingreso N°3205 del 12 de junio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2.- El Memorandum N°62 del 11 de mayo de 2025, del Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local con visto bueno de la Administradora Municipal;
3.- El Certificado de Disponibilidad N°412 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,64 por ciento del total del año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6.- Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7.- Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

1.- La necesidad del Primer Juzgado de Policía Local de reemplazar a una funcionaria destinada a otra Dirección, se solicita contratar a una abogada para poder cumplir con la carga de trabajo y nuevas condiciones en los plazos fijados por normativa vigente.

DECRETO:

1.- CONTRATASE, a:

Doña
Nombre : María Ignacia Álamos Marín
Rut : [redacted]
Grado : 8°
Planta : Profesionales

A contar del 09 de julio de 2025 hasta 31 de Diciembre de 2025, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el **PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Municipal
- Primer Juzgado de Policía Local
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesada
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida